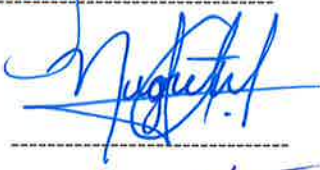


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-010-2022

En la **Décima Sesión Ordinaria**, el 28 de Abril de 2022, los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 22, 23, 24 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículos 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 81 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, analizaron la documentación de la **Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua**, relativa a la Cancelación de la Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-010-2022**.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes:

	VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo Mtra. Yanái Angulo Herrera		-----
Secretaría General de Gobierno Lic. Adriana Negrete Juárez		-----
Secretaría de Hacienda Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez		-----
Área Requirente Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua		-----

Por la anterior, dicho solicitud de Cancelación se estima Aprobada por Unanimidad para tal efecto, expídase la Cancelación correspondiente.

Observaciones _____

Por la Secretaría de la Función Pública
Represente - Observador



SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SCOP-LPN-010-2022

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-010-2022 REFERENTE AL MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: JIMÉNEZ-CAMARGO DEL KM. 0+000 AL KM 70+000 EN TRAMOS AISLADOS.

Cancelación acordada en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2022, mediante el cual el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, fracciones X, XIII y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 81 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua², así como al numeral 12, segundo párrafo de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-010-2022**, procedió a revisar la Solicitud de **Cancelación de Licitación No. SCOP-LPN-010-2022** promovida por la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, informa los siguientes antecedentes:

- I. El pasado 06 de abril de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la convocatoria, de igual manera, en la misma fecha se realizó la publicación de las Bases en el Portal de Contrataciones Públicas.
- II. El 11 de abril de 2022, se realizó la visita a la obra.
- III. El 12 de abril de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.
- IV. El 22 de abril de 2022, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones.

CANCELACIÓN DE LICITACIÓN NO. SCOP-LPN-010-2022:

Mediante Oficio No. C-CCF-150-2022, de fecha **25 de abril de 2022** y recibido por parte de éste Comité el mismo día, el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Director de Caminos, solicitó la Cancelación de la Licitación Pública Nacional **SCOP-LPN-010-2022**, correspondiente a la obra consistente en: **MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: JIMÉNEZ-CAMARGO DEL KM. 0+000 AL KM 70+000 EN TRAMOS AISLADOS**, anexando Acta, a través de la cual se menciona lo siguiente:

“Debido a un análisis dentro de los documentos del Proyecto Ejecutivo correspondientes a la presente licitación, específicamente al identificado como “Trabajos por ejecutar”, a través del cual, en la Junta de

¹ En adelante referida como “Ley”

² En adelante referido como “Reglamento”

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SCOP-LPN-010-2022

Aclaraciones del pasado 12 de abril del presente año, se agregó un párrafo adicional dentro del apartado "I Generalidades" al final del mismo, el cual corresponde a la obligación que tendrán los Licitantes de incluir dentro de la elaboración de su análisis de indirectos, la adquisición y entrega en forma definitiva a la SCOP, de un vehículo tipo Pick Up, lo anterior en términos del artículo 44 de la Ley.

Dicha aclaración, no se encuentra plenamente encuadrada en los conceptos de gastos generales que se pueden tomar en consideración para integrar los costos indirectos de conformidad a lo establecido en los artículos 246 y 248 del Reglamento de la Ley.

*Así mismo, de considerar lo anterior en el análisis de costos indirectos en la propuesta, impacta en los costos directos, elevando el monto total de la propuesta, ocasionando un daño y perjuicio al Ente Público. Siendo procedente cancelar la presente Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-010-2022**, en términos del artículo 56 de la Ley".*

De la revisión efectuada, respecto a la solicitud emitida por el Director de Caminos, este Comité considera aplicable, lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 56:

[....]

Segundo Párrafo: Los Entes Públicos podrán cancelar una licitación por caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño perjudicial al propio ente público. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

[....]

Así mismo, resulta aplicable lo dispuesto en el Artículo 25, fracción I, inciso g), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 25:

[....]

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SCOP-LPN-010-2022

Inciso g): Someter a consideración del Comité la cancelación de los procedimientos respectivos, excepto en el caso previsto en el artículo 21 del Reglamento, en el que procede por disposición reglamentaria la cancelación del procedimiento de oficio.

Así mismo, la solicitud presentada por la Dirección de Caminos, se encuentra de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento el cual a la letra establece:

Artículo 81.- Los Entes Públicos que realicen la cancelación de una licitación pública en términos del párrafo segundo del artículo 56 de la Ley, realizarán el acta correspondiente y deberán notificarla por escrito a los licitantes y a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control del Ente Público, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En caso de cancelación, el pago de los gastos no recuperables se limitará a los siguientes conceptos:

I. Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita al sitio de realización de los trabajos, a las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al acto de fallo y, en su caso, a la firma del contrato, en el supuesto de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento.

II. Costo de la preparación e integración de la proposición, que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa; el costo de los materiales de oficina utilizados; el pago por el uso del equipo de oficina y fotocopiado, y el costo por la impresión de planos.

III. Pago del costo de participación, en su caso.

IV. El costo de la emisión de garantías.

Los licitantes podrán solicitar al Ente Público el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública. Los mencionados gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.

...

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse:

PRIMERO: En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, fracciones X, XIII y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 81 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al numeral 12, segundo párrafo de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-010-2022**, es facultad del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, cancelar los procedimientos respectivos.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SCOP-LPN-010-2022

SEGUNDO: Este Comité determina que es procedente la solicitud presentada por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Director de Caminos, referente a **Cancelar la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-010-2022**, para contratar los trabajos denominados: **MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: JIMÉNEZ- CAMARGO DEL KM. 0+000 AL KM 70+000 EN TRAMOS AISLADOS**, lo anterior con fundamento en los Artículos 22, fracciones X, XIII y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 81 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al numeral 12, segundo párrafo de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-010-2022**.

TERCERO.- Se les hará de conocimiento a los Licitantes que podrán solicitar los gastos no recuperables, en un plazo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha de la presente acta de cancelación, notificada en este acto, en cumplimiento del artículo 81, del Reglamento.

CUARTO- Así lo acordó el Comité, notifíquese a los Licitantes presentes y a la Secretaría de Función Pública o al Órgano Interno de Control en cumplimiento al artículo 81 de **Reglamento**.

QUINTO- De acuerdo al numeral 5.5 de las Bases del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-010-2022**, y en atención al escrito que refiere el citado numeral, en el que los licitantes asentaron bajo protesta de decir verdad que se tendrían por notificados de todos los actos del procedimiento licitatorio, en la dirección de correo electrónico y a través del sistema electrónico de contrataciones, notificaciones que surtirán todos sus efectos legales, en esa virtud se les hará de conocimiento a los licitantes a través del correo electrónico proporcionado y a través del sistema electrónico de contrataciones.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 28 del mes de abril del año 2022.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



MTRA. YANAI ANGULO HERRERA
**PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SCOP-LPN-010-2022



**LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ
REPRESENTANTE
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



**ING. RODOLFO CANELA IXTEPAN
REPRESENTANTE
POR LA DIRECCIÓN DE CAMINOS**